	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 243 DE 2025**

PROCESO No: SA25-282

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: AVILA CONSULTORES S.A.S


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL, Y REGISTRO Y ACTUALIZACION DE HISTORIAS LABORALES EN EL PROGRAMA PASIVOCOL

VALOR INICIAL: \$40.000.000

ADICION 01- VALOR: \$20.000.000

TIEMPO: UN (1) MES –HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2025.

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ANYELY KARIME RUIZ VILLAMARIN**, identificada con CC. No.1.093.756.407 expedida en los Patios, obrando como Representante Legal de **AVILA CONSULTORES S.A.S**. NIT. **901.444.052-7**, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 243 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 243 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN PENSIONAL, Y REGISTRO Y ACTUALIZACION DE HISTORIAS LABORALES EN EL PROGRAMA PASIVOCOL**. ALCANCE: Este Objeto Comprende: **REVISION, ESTUDIO, ORGANIZACIÓN, VALIDACION, EJECUCION Y CONSULTORIA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES VÁLIDAS PARA PENSIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA ACTIVO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor \$40.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inicio la ejecución el 13 de mayo de 2025, con plazo de Dos (2) Meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta julio 12 de 2025 y se encuentra ejecutado en el 93%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de no interrumpir el servicio y dar continuidad al objeto contractual cuyo alcance es: **REVISION, ESTUDIO, ORGANIZACIÓN, VALIDACION, EJECUCION Y CONSULTORIA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES VÁLIDAS PARA PENSIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA ACTIVO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al contrato inicial, y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 243 de 2025, en **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 243 de 2025, en la **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, al valor inicialmente establecido de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese el contrato No

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

243 de 2025, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 12 de agosto de 2025. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 243 de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.03, HONORARIOS-VG.ACT, Disponibilidad Presupuestal No. 1113 del 04/07/2025. **CLAUSULA CUARTA. . AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 243 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 243 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **1.1. JUL 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
 Gerente E.S.E. HUEM

  
**ANYELY KARIME RUIZ VILLAMARIN**  
 R.LAVILA CONSULTORES S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS